

can abreyue o que estado obligado por
tu contrato entregon en dho. estado a su fi-
nalizacion y en los terminos que los Reinos
que no estado conforme con el Reconvim^{to},
y obrado que aparece y se ha seguido por
la Certificacion o Estado del Reyvinto
que acompaña la solicitud de D. Lorenzo
Salas, pero que si estado pronto a
que esta (exponencia) obligara dho. dho.
aprovado que en caso de tenerse en
dicho dia, pase a tu costa a practicar una
reconvimienta, sustentandose en un todo
a lo que diga y Reconvimienta la dho. dho. pro-
pugn y sean necesarios a dho. dho.
poro en el estado a que estado obligado
por tu contrato); ofreciendo que en el caso
que el arrendador actual D. Lorenzo Pa-
lacio se Reconvimienta del contrato que tiene
celebrado, tomaran dho. poro p^o y un
mos seis años y cantidad que a qual
tiempo ofrecido, aumentando en cada uno
quinientos rs. a fuerza de otros fondos
de Propios, y a dho. aquellos y casa
abreyue conchido al Reconvimienta, con un
y en estado de servible y habitable
como corresponde y los Reinos al principio

